Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca de Articulación (BAR)

Última actualización: 27 marzo, 2024

Descripción

Permite a **egresados, egresadas, titulados o tituladas de carreras técnicas** durante 2022 y 2023, que deseen continuar sus estudios para obtener un título profesional, financiar total o parcialmente el arancel anual por un **monto máximo de $750 mil**.

Importante:

- Para hacer efectiva la beca, la institución de educación superior debe estar acreditada al 31 de diciembre de 2023. Si te matriculas en medicina, odontología o pedagogía, es necesario que la carrera también cuente con la acreditación.
- La beca no se puede hacer efectiva en programas o carreras a distancia o semipresenciales, programas especiales de titulación, programas de postgrados o postítulos, y cualquier otro programa o carrera que haya sido definida por la institución como plan especial de estudios en la oferta académica vigente.

Postulación (segundo período): **finalizó el 22 de marzo de 2024**.
Resultados de asignación (primer período): **6 de marzo de 2024**.
Apelación (primer período): **finalizó el 21 de marzo de 2024**.

Chile Atiende

¿A quién está dirigido?

Estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Pertenezcan al 70% de la población de menores ingresos del país.
- Tengan un promedio de enseñanza media igual o superior a 5,0.
- Sean egresados, egresadas, titulados o tituladas de carreras técnicas de nivel superior durante 2022 y 2023, y quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional.
- Se matriculen en primer año el 2024 en una carrera regular de pregrado, conducente a un título profesional, de un área del conocimiento afín a la de su carrera de origen, e impartida por una institución de educación superior acreditada al 31 de diciembre de 2023. Si optan por medicina, odontología o pedagogía, es necesario que la carrera también cuente con la acreditación.
- No hayan recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel de Mineduc como estudiante de primer año.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El beneficio se otorga sobre la base de los datos entregados por el o la estudiante al completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), más la información que maneja el Estado. Se calcula el ingreso del hogar, sumando los ingresos del grupo familiar y considerando las características de todos sus integrantes (menores, adultos mayores y personas en situación de discapacidad).

Una vez realizada la postulación, eventualmente las instituciones de educación superior podrían solicitar a los y las estudiantes que entreguen los documentos descritos en la guía paso a paso, sección matrícula y evaluación SE, para acreditar su condición socioeconómica.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La beca solo podrá otorgarse **durante el tiempo reglamentario de duración de la carrera**, de conformidad a lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva, **excluyéndose de este período el proceso de titulación y prácticas profesionales o laborales**, salvo que se encuentre incluido en la duración de la misma malla curricular.

Importante: el proceso de renovación de la beca es automático. Los y las estudiantes no deben completar el FUAS.